



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2024-A-MDP

Pachia, 02 de Agosto del 2024

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de agosto de 2024, el Informe N° 0494-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 01 de agosto del 2024 el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el Informe N° 0014-2024-DQP-ATM/GDESA/MDP de fecha 26 de julio del 2024, solicitud del presidente del Concejo Directivo de la JASS solicitando el reconocimiento del fiscal JASS Calientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento en su artículo 169 literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales".

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDP, de fecha 09/09/2016, se aprobó implementar un Libro para el Registro de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, de acuerdo al artículo 32.- Nombramiento de nuevos miembros del Concejo Directivo, dentro del plazo máximo de (30) días calendario (incluyendo sábado, domingos y feriados) de producida la vacancia, la Asamblea General se reunirá con el objeto de elegir al o a los miembros del Concejo Directivo que se requieran para completar su número, por el periodo que aún resta cumplir. Los nuevos miembros del Concejo Directivo deberán ser registrados en la Municipalidad Distrital correspondiente.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud de fecha 15 de junio de 2024 – remite el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de julio del 2024, solicitud del presidente del Concejo Directivo de la JASS solicitando el reconocimiento del fiscal JASS Calientes, el cual regirá su función a partir del 06 de julio del 2024 al 06 de julio del 2027, el mismo que adjunta el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de julio del 2024.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado con opinión FAVORABLE por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca al fiscal JASS Calientes.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al fiscal de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO" JASS – CALIENTES, al Sr SERGIO JAVIER MOLINA LAZARO con DNI:00482070 por el periodo (2024-2027).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental a Través del Área Técnica Municipal de Gestión de servicio de Saneamiento, cumpla con la inscripción correspondiente en el "Libro de Registro de organizaciones Comunales" de la Municipalidad y procede con la emisión de la constancia de la inscripción respectiva.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento" (JASS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás órganos estructurados que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
DR. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE